



Reunión entre sesiones del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF)

Evento virtual

Martes, 12 de octubre de 2021

Resumen de los copresidentes

Copresidentes

Sr. Martín Manuel Illescas, Argentina

Sr. Nicholas Strychacz, Estados Unidos

Martes, 19 de octubre de 2021

PUNTO 1 DEL TEMARIO. APERTURA

1. La reunión fue inaugurada por la Sra. Mafalda Duarte, titular de los Fondos de Inversión en el Clima (CIF).

PUNTO 2 DEL TEMARIO. APROBACIÓN DEL TEMARIO

2. El Comité del Fondo Fiduciario aceptó modificar el orden del temario a fin de incluir el punto 4. *CTF 2.0* antes del punto 3. *Informe del Grupo de Expertos Independientes sobre el Programa de Inversión para Acelerar la Transición del Carbón a Fuentes de Energía Renovables*, y luego aprobó el temario provisional contenido en el documento CTF/TFCIS.2/1.

PUNTO 4 DEL TEMARIO. CTF 2.0

3. El Comité agradeció el resumen de novedades proporcionado por la Sra. Mafalda Duarte sobre la Propuesta del CTF 2.0.

El Comité del Fondo Fiduciario:

- i) en reconocimiento de la urgencia de mitigar el cambio climático, así como de la permanente demanda de recursos del CTF por parte de los países receptores;
- ii) reafirmando su determinación colectiva, según lo expresado en sus decisiones de junio de 2016, diciembre de 2016, junio de 2017 y junio de 2021, de buscar, tan pronto como sea posible, opciones para maximizar el impacto del CTF mediante el desarrollo de nuevas estrategias de financiamiento para aprovechar las contribuciones existentes a efectos de recaudar fondos adicionales en los mercados de capital, y
- iii) tras examinar la Propuesta del CTF 2.0, de fecha 18 de marzo de 2021, y los documentos conexos preparados por la Unidad Administrativa de los CIF para este debate (la "**Propuesta CTF 2.0**"),

decidió:

4. seguir adelante con la elaboración de la Propuesta CTF 2.0 teniendo en cuenta que los recursos del Fondo Fiduciario del CTF (por ejemplo, los reembolsos y devoluciones de otros fondos), que representen la participación de cada contribuyente que desee participar en la Propuesta del CTF 2.0, se utilizarán para respaldar la recaudación de fondos adicionales en los mercados de capital por una nueva entidad que se creará con ese propósito (el "**emisor del CTF**"). Los fondos obtenidos de ese modo quedarán a disposición de las entidades de implementación para facilitar el financiamiento de proyectos orientados a mitigar los efectos del cambio climático, de conformidad con el Marco de Gestión del CTF 2.0, *siempre y cuando*,

- i) la decisión de utilizar de ese modo los recursos del Fondo Fiduciario del CTF sea tomada por los contribuyentes, a su exclusivo criterio, luego de examinar la documentación subyacente final necesaria para implementar la Propuesta del CTF 2.0;
 - ii) se preserve el derecho existente de cualquier contribuyente que no desee participar en la Propuesta del CTF 2.0 a recibir su participación en cualquier devolución y reembolso de otros fondos, por los mismos montos y en las mismas oportunidades que le corresponderían si no se implementara la Propuesta del CTF 2.0 (salvo que el Comité del Fondo Fiduciario acuerde otra cosa), y
 - iii) el Comité del Fondo Fiduciario (o cualquier comité del fondo fiduciario que lo reemplace, creado en relación con la Propuesta del CTF 2.0) lleve a cabo, cada cinco años, un examen de la eficacia, eficiencia, complementariedad y adicionalidad del CTF 2.0 en el contexto de la arquitectura del financiamiento internacional para el clima, y adopte las medidas que resulten necesarias y adecuadas, si las hubiera, teniendo en cuenta los resultados y efectos de las actividades del CTF 2.0 hasta el momento correspondiente;
5. solicitar a la Unidad Administrativa de los CIF que, trabajando en conjunto con el Depositario y las entidades de implementación, ultime la Propuesta del CTF 2.0, el Marco de Gestión del CTF 2.0, incluidos los ejercicios de modelización financiera, y los anexos conexos, y lleve a cabo consultas estrechas con los contribuyentes y los miembros del Comité del Fondo Fiduciario, con el objeto de presentar el Marco de Gestión del CTF 2.0 al Comité del Fondo Fiduciario para que este lo examine en una de sus reuniones programadas en la primera oportunidad posible;
6. solicitar al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que obtenga las autorizaciones internas pertinentes que sean necesarias a efectos de desempeñar las funciones establecidas para el BIRF en el marco de la Propuesta del CTF 2.0, entre ellas: i) depositario del CTF 2.0 y ii) gerente de tesorería del CTF 2.0;
7. solicitar a las entidades de implementación que obtengan las autorizaciones internas que sean necesarias a efectos de desempeñar las funciones establecidas para las entidades de implementación en el marco de la Propuesta del CTF 2.0;
8. supeditado a la obtención, en primer término, de la autorización interna mencionada en el párrafo 6, *supra*, solicitar al Depositario que prepare, en consulta con la Unidad Administrativa de los CIF, los contribuyentes y las entidades de implementación, según corresponda:
- i) una versión preliminar de los acuerdos de transferencia mencionados en la Propuesta del CTF 2.0 y un borrador de las modificaciones que deban incorporarse en los acuerdos de procedimientos financieros, en cada caso según sea necesario para facilitar la Propuesta del CTF 2.0, y
 - ii) una versión preliminar de las modificaciones que deban incorporarse a cada acuerdo de contribución a efectos de la entrada en vigor de la Propuesta del CTF 2.0, incluidas las disposiciones estándar del CTF mencionadas en el inciso i) del párrafo 8.

9. solicitar a la Unidad Administrativa de los CIF que prepare, en consulta con el Depositario y otros departamentos pertinentes del BIRF, los otros documentos significativos que sean necesarios para la implementación de la Propuesta del CTF 2.0, con el objeto de que sean aprobados por el Comité del Fondo Fiduciario en su próxima reunión, y

10. autorizar a la Unidad Administrativa de los CIF a: i) trabajar con los asesores y proveedores de servicios que sean necesarios para facilitar la Propuesta del CTF 2.0, entre ellos los que designe el emisor del CTF y ii) solicitar a los organismos de calificación crediticia que proporcionen calificaciones crediticias para [la deuda emitida por] el emisor del CTF.

PUNTO 3 DEL TEMARIO. INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES SOBRE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA ACELERAR LA TRANSICIÓN DEL CARBÓN A FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

11. El Comité del Fondo Fiduciario del CTF recibe con agrado la contundente respuesta de 14 países a la invitación a presentar expresiones de interés para beneficiarse del Programa de Inversión para Acelerar la Transición del Carbón a Fuentes de Energía Renovables.

12. El Comité del Fondo Fiduciario del CTF examinó el *Informe del Grupo de Expertos Independientes sobre el Programa de Inversión para Acelerar la Transición del Carbón a Fuentes de Energía Renovables* (documento CTF/TFC.IS.2/3) y, teniendo en cuenta las conclusiones de dicho grupo, los recursos disponibles, la demostración y el posible cambio transformador, invita a los siguientes países a preparar, con la colaboración de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD), un plan de inversión en el marco del Programa de Inversión para Acelerar la Transición del Carbón a Fuentes de Energía Renovables y presentarlo al Comité del Fondo Fiduciario del CTF para su examen y ratificación:

- i) India
- ii) Indonesia
- iii) Filipinas
- iv) Sudáfrica

13. En vista de las contribuciones previstas en esta etapa, las asignaciones indicativas pueden oscilar entre USD 200 millones y USD 500 millones por país, según las evaluaciones que se efectúen en oportunidad de la preparación del plan de inversión.

14. El Comité del Fondo Fiduciario del CTF acuerda que los países seleccionados para formular un plan de inversión pueden recibir hasta USD 1 millón en forma de una donación para la preparación de planes de inversión, que les permitirá asumir un papel de liderazgo al trabajar con los BMD en la elaboración del plan.

15. Independientemente de lo establecido en el párrafo 12, *supra*, el Comité del Fondo Fiduciario del CTF toma nota de la recomendación formulada por el grupo de expertos en el sentido de que todos los países que han

presentado una expresión de interés en el Programa podrían beneficiarse con el apoyo, y solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que, con la colaboración de los BMD, prepare una propuesta sobre las modalidades adecuadas para ofrecer dicho apoyo y la presente para su examen y consideración.

PUNTO 5 DEL TEMARIO. OTROS ASUNTOS

16. Los miembros presentaron dos temas bajo “Otros asuntos”.
 - i) El Comité del Fondo Fiduciario del CTF solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que considere los comentarios formulados por los miembros acerca del documento de diseño y el documento del marco de resultados del Programa de Inversión para Acelerar la Transición del Carbón a Fuentes de Energía Renovables y, en caso de ser necesario, que presente las versiones revisadas para su aprobación antes de la finalización del año calendario.
 - ii) El Comité del Fondo Fiduciario del CTF recibe con agrado el anuncio efectuado por Dinamarca acerca de su intención de contribuir al Programa de Inversión para Acelerar la Transición del Carbón a Fuentes de Energía Renovables de conformidad con la documentación y los mecanismos de gestión pertinentes. El copresidente en representación de los países contribuyentes sugiere que los miembros de dicho grupo convoquen una reunión de consulta, que incluya a Dinamarca, para analizar la membresía de los países contribuyentes en el Comité del Fondo Fiduciario del CTF.

PUNTO 6 DEL TEMARIO. CIERRE

17. Se dio por finalizada la reunión a las 11.55, hora del este de los Estados Unidos, del martes 12 de octubre de 2021.



THE CLIMATE INVESTMENT FUNDS

c/o The World Bank Group
1818 H Street NW, Washington, D.C. 20433 USA

Telephone: +1 (202) 458-1801
Internet: www.climateinvestmentfunds.org

The Climate Investment Funds

The Climate Investment Funds (CIF) were established in 2008 to mobilize resources and trigger investments for low carbon, climate resilient development in select middle and low income countries. To date, 14 contributor countries have pledged funds to CIF that have been channeled for mitigation and adaptation interventions at an unprecedented scale in 72 recipient countries. The CIF is the largest active climate finance mechanism in the world.



@CIF_action



ClFaction



ClFaction



@CIF_action



ClFaction



ClFaction



ClFaction



ClFaction



@CIF_action



ClFaction



ClFaction